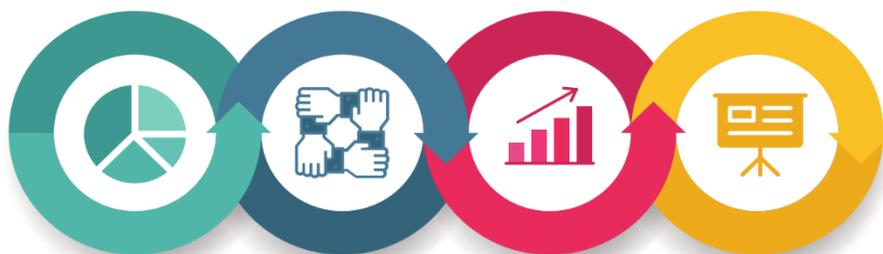


EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

(MINISTRACIÓN 2017)



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL

FONDO DE APORTACIONES

PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
AGOSTO 2018





FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. Descripción de la evaluación.	
1.1	Nombre de la evaluación:
Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados a través de Programas Presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondiente al ejercicio fiscal 2017.	
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
11 de abril de 2018.	
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
08 de agosto de 2018.	
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre:	Unidad administrativa:
Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
1.5	Objetivo general de la evaluación:
Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.	
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FONE para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. ▪ Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Analizar los resultados del FONE a través de los Pp mediante los cuales se ejercieron dichas aportaciones en 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño. ▪ Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE. 	
1.7	Metodología utilizada en la evaluación:
Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una 'Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados a través de	





Programas presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Lo anterior toda vez que, en el marco de la Nueva Gestión Pública y en cumplimiento a los establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 108 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Puebla, se determinó que todos los recursos económicos del estado se ejercen a través de Pp, categoría programática que de acuerdo con la SHCP *“permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas”*.

Bajo este contexto, además de la información que se generó del FONE a nivel estatal durante el ejercicio fiscal 2017, se analizó el desempeño de los indicadores estratégicos de los 4 programas mediante los cuales se ejercieron los recursos de dichas aportaciones en el mismo año, correspondientes a los Pp: ‘E004. Programa de Educación Básica’; ‘E006. Educación Superior’; ‘F012. Educación y Cultura Indígena’; y ‘M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo’; a través de los cuales se realizaron acciones de gobierno que beneficiaron a la ‘población escolar de 3 a 15 años de edad’; a la ‘población escolar de 19 a 24 años de edad’; a la ‘población indígena del Estado de Puebla de 0 a 15 de años de edad’; y a las ‘Unidades Responsables que integran la SEP, que cuentan con clave presupuesta y que atienden directamente a la población’.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ **Entrevistas** X **Formatos** X **Otros** X **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al *“conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”*; con base en el conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del FONE, surgieron necesidades de información adicionales, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, con el propósito de que estas fueran solventadas.

A fin de precisar lo antes expuesto, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las **40** preguntas consideradas en los **“Criterios técnicos para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”**, establecidos en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó con base en el análisis de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.





Cabe mencionar que las **secciones temáticas I a V** incluyeron preguntas específicas, de las cuales **23** se respondieron bajo un esquema binario (Sí o No) general y particular para cada una de las características que debían cumplir las evidencias documentales proporcionadas por el Gobierno del Estado, justificando posteriormente, la determinación de cada respuesta. Asimismo, en los casos en los que la respuesta general fue “Sí”, y de acuerdo con el número de características cumplidas satisfactoriamente, se seleccionó uno de los cuatro niveles de valoración definidos para cada pregunta; mientras que las **17** preguntas abiertas (sin criterios y niveles de valoración), se respondieron a detalle con base en las evidencias documentales disponibles y realizando confrontación de fuentes, para así plasmar los principales argumentos empleados en dicho análisis.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo:** fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades involucradas en la evaluación.
3. **Análisis de gabinete:** fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. Principales hallazgos de la evaluación.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Sección I. Planeación estratégica:

- Se identificó que el FONE se encuentra regulado, jurídicamente, por los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los procesos de gestión del FONE son regulados principalmente por los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación’ y específicamente por los ‘Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo’, lo anterior en el marco del ‘Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica’ y de conformidad con los convenios formalizados entre las entidades federativas y la Federación.





- Se confirmó que los responsables de los procesos de gestión de los 4 Pp de índole estatal (E004. Programa de Educación Básica; E006. Educación Superior; F012. Educación y Cultura Indígena; y M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo), a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE durante 2017, conocen y aplican el marco legal que regula dichas aportaciones.
- Es oportuno mencionar que los documentos normativos antes citados se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en www.dof.gob.mx/, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- En el marco del Sistema de Planeación Democrática y tal como se mencionó en la pregunta anterior, se observó que tanto el FONE como los programas financiados con dichas aportaciones, se alinean a los instrumentos estratégicos de planeación federales y estatales, a través de las estrategias de los objetivos 3.2 y 3.1 de la Meta Nacional III del 'Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018'; mediante las líneas de acción y estrategias de los objetivos 1 y 3 del 'Programa Sectorial de Educación 2013-2018'; así como por medio del programa estratégico '3. Educación Pública con amplia cobertura y de calidad' del 'Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018' del Gobierno del Estado de Puebla.
- De acuerdo con la información proporcionada por la SEP-Puebla, los procesos de gestión del FONE parten de una detallada 'Planeación Regional', cuyo objetivo es "ampliar la cobertura de los servicios de tipo básico (preescolar, primaria y secundaria), para garantizar el derecho constitucional a la educación a todos los niños del país", a través de la 'Nueva creación', 'Expansión' o 'Promoción natural' de los 'Centros de Trabajo'; cuyo producto final es el 'Diagnóstico de necesidades de Educación Básica del Estado', documento que es enviado a la SEP-Federal para su análisis técnico y dictaminación.
- En el marco del PbR, se identificó que todos los recursos económicos del estado, tanto federales como estatales, se ejercen a través de Pp, los cuales articulan el proceso de planeación del desarrollo de la entidad a través de la incorporación de objetivos e indicadores del PED vigente, así como también consideran la planeación estratégica de las instituciones.
- Se observó que los recursos del FONE, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través de 4 Pp: 'E004. Programa de Educación Básica'; 'E006. Educación Superior'; 'F012. Educación y Cultura Indígena'; y 'M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo', mediante los cuales se benefició a la 'población escolar de 3 a 15 años de edad'; a la 'población escolar de 19 a 24 años de edad'; a la 'población indígena del Estado de Puebla de 0 a 15 de años de edad'; y a las 'Unidades Responsables que integran la SEP, que cuentan con clave presupuesta y que atienden directamente a la población'.
- Se identificó que los procedimientos de planeación del FONE, están documentados y cumplen con todas las características establecidas en la pregunta; no obstante, se determinó que en el momento de la evaluación, la SEP-Puebla no contaba con un manual de procedimientos específico sobre el proceso de planeación de los recursos del FONE; mientras que el 'Convenio de Coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas... firmado entre la SHCP, la SEP-Federal y la SEP-Puebla', no se encontró publicado en algún sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado, situaciones que se consideran una debilidad.
- Se encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la SEP-Puebla y la SEP-Federal en la operación de las estrategias y programas especiales que contribuyan a asegurar la calidad





de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población del estado, mediante la aplicación de los recursos del FONE.

- Aunado a lo anterior, se identificó que el artículo 13 de la ‘Ley general de Educación’ y el numeral 4.2.1 de los ‘Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo’, definen claramente los actores federales y estatales que se involucran, en apego a sus atribuciones, en los servicios de educación, así como en la operación del FONE, así como las responsabilidades que cada uno debe asumir en dicho proceso.
- Referente a la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del fondo, especificados en los documentos normativos que lo regulan, se observó que los recursos del FONE, en el estado de Puebla, se destinaron a programas orientados a ‘garantizar la asistencia, permanencia y conclusión de la educación básica de las niñas, niños y jóvenes del estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad’.
- El marco normativo que regula la operación del FONE, marca la pauta y a su vez los límites para el ejercicio de dichas aportaciones en el estado de Puebla, regulación que señala claramente la imposibilidad de utilizar los recursos del fondo para fines locales distintos a los objetivos establecidos en los artículos 26 y 26-A de la ‘Ley de Coordinación Fiscal’, los ‘Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo’ o su MIR federal.
- Al interior de la Administración Pública Estatal, el ‘Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto’, es el principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”.
- Se observó que en 2017 existió concurrencia de recursos ‘federales, estatales y otros’ en la consecución de los objetivos vinculados a los del FONE, identificando que la suma de recursos federales concurrentes al fondo, estuvo conformada por ‘Gastos de operación y prestación de servicios’, ‘Incentivos para las figuras educativas de tutores y asesores pedagógicos’, ‘Programa de la Reforma Educativa’, ‘Programa nacional de convivencia escolar’ y ‘Programa nacional de Inglés’, todos del ‘Ramo 11’; por el ‘Fondo de fortalecimiento financiero’ del Ramo 23; por recursos del programa ‘Rescate cultural del municipio de Totchtepec, Puebla’; y por ‘Participaciones a entidades federativas y municipios’ del Ramo 28.
- Según los datos presupuestales proporcionados por la SEP-Puebla, se observó que durante el 2017, una cantidad importante de acciones y apoyos entregados para el cumplimiento de los objetivos de los Pp ‘E004. Programa de Educación Básica’; ‘E006. Educación Superior’; ‘F012. Educación y Cultura Indígena’; y ‘M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo’, fueron financiadas con recursos del FONE, al sumar \$16,542,098,493.31 pesos, es decir, aproximadamente el 57.5% del monto total de los 4 programas antes citados.
- Referente a la aplicación de los recursos del FONE por nivel educativo, de acuerdo con los datos de la SEP-Puebla, aproximadamente el 16.9% de los recursos del FONE fueron destinados a educación ‘Preescolar’; el 42.8% se ejercieron en el nivel ‘Primaria’; el 32.8% se aplicaron en educación ‘Secundaria’; el 0.9% se orientaron a educación ‘Superior’; y el 6.7% restante, se ejecutaron a ‘Otros servicios educativos’.





- Es importante señalar que aproximadamente el 97.3% del total de los recursos asignados a los Pp E004, E006, F012 y M008, fue de origen federal; de los cuales se estimó que el 58% tuvo como fuente de financiamiento, los recursos del FONE.

Sección II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia del FONE:

- Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del FONE, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del componente evaluado son, el SFU-PASH, el SANE, el SICAP, el SIS, el SiMIDE, el SEE, el INGRES y el NSARC.
- Aunado a lo anterior, se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las instancias ejecutoras, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al fondo evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- Se considera relevante mencionar que los datos reportados en el SANE, así como los resultados del FONE reportados en los componentes de 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH, y a nivel estatal en el SEE, con excepción de los datos registrados en el SiMIDE, son de acceso público, toda vez que son publicados en los sitios de transparencia del estado y a partir de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo; asimismo el avance anual en el cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores estatales, forma parte del Tomo III de la Cuenta Pública del Estado de Puebla.
- Se determinó que la entidad federativa documenta los resultados del FONE a través de los indicadores de su MIR federal reportados en el SFU-PASH; de los indicadores estatales correspondientes a los 4 Pp que fueron financiados parcialmente con recursos del fondo; y a través de evaluaciones del desempeño que, desde 2014 han sido coordinadas por la Dirección de Evaluación de la SFA y por la SEP-Puebla.
- Se debe considerar que, de los 30 indicadores de la MIR federal del FONE, sólo 3 son reportados por los funcionarios de la SEP-Puebla. Asimismo, en el caso de la evaluación del desempeño, de acuerdo con la ley aplicable, esta debe realizarse anualmente por instancias externas, de forma que al menos los resultados de un ejercicio evaluativo, deben ser registrados en uno de los trimestres del año, tomando en cuenta las fechas establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE).
- Se observó que los datos reportados en los cuatro trimestres cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes de los tres niveles del SFU-PASH aplicables, presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos correspondientes, los componentes 'Avance financiero', 'Ficha de indicadores' y 'Evaluaciones', cumplieron a cabalidad con dicha característica.
- Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información financiera, de desempeño y de evaluación, fue registrada en tiempo y forma por los responsables del SEP-Puebla.
- Respecto del diagrama y descripción general del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017, de los indicadores de desempeño del FONE, se identificó que para realizar una captura





adecuada de las metas y avances correspondientes, la SEP-Puebla se apega al resumen de transiciones entre el ejecutor del gasto, la entidad federativa, la coordinadora del fondo y la SHCP.

- Se comprobó que, de manera general el área responsable utiliza como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, las cuales están conformadas por hojas de cálculo automatizadas donde se indica la desagregación de las variables de cada indicador, así como su método de cálculo, facilitando con ello su medición.
- Aunado a lo anterior y de manera particular para los indicadores estratégicos de nivel 'Fin' que la SEP-Puebla reporta a nivel federal, se identificó que dicha instancia cuenta con el 'Diagrama de Procesos de Generación de la Información para la Determinación del Indicador para calcular el porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora) y Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica en el nivel secundaria a alumnos de tercer grado, de cada uno de los niveles de logro'.
- En cuanto a la memoria de cálculo que permite estimar las metas de los indicadores antes referidos y que a su vez permiten verificar dichos valores, se observó que la SEP-Puebla se basa en los resultados de la prueba PLANEA vigentes, así como en las metodologías de cálculo establecidas para cada indicador, toda vez que dichos resultados se agrupan en cuatro niveles de logro que informan acerca de los conocimientos y habilidades que poseen los estudiantes y si han alcanzado o no los aprendizajes clave del currículo en las áreas de competencia de 'Lenguaje y Comunicación', y 'Matemáticas'.
- Para la determinación de los valores reportados en 2017 de los 2 indicadores federales de nivel 'Propósito', los 3 de gestión de nivel 'Componente', así como los 3 de nivel 'Actividad', se observó que la SEP-Puebla cuenta con el 'Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017, en los indicadores de desempeño del FONE'.
- Referente a la 'memoria de cálculo', la SEP-Puebla utiliza un documento llamado 'Sistema de Indicadores Educativos de los Estados Unidos Mexicanos', el cual es proporcionado por la SEP-Federal y en el que se detallan las definiciones de los conceptos y la metodología para calcular los indicadores en comento.
- Derivado del análisis de las evidencias disponibles, se observó que el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado grandes avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en materia de evaluación del Gasto Federalizado, toda vez que en cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, desde el ejercicio fiscal 2014 ha coordinado ejercicios de valoración sistemática de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, entre ellos del FAEB y posteriormente del FONE; mientras que a partir del año 2015, dicha Unida Administrativa ha implementado mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dichas evaluaciones.
- Se observó que las evaluaciones coordinadas en el periodo 2016-2017 por la DEV de la SFA, consideran un enfoque global de análisis, es decir que se ha valorado por igual el desempeño los componentes del FONE: (FONE-Servicios Personales; FONE-Otros de Gasto Corriente; FONE-Gasto de Operación; y FONE-Fondo de Compensación); ya que la metodología aplicada está orientada al análisis integral del fondo como un solo programa; situación que representa una





oportunidad de mejora para la generación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) concretos para cada programa, lo que fortalecería la decisión de a quién o a qué Área Administrativa de la SEP-Puebla dirigirlos.

- Se observó que a partir del ejercicio valorativo realizado en 2017 al FONE por parte de la DEV-Puebla, este se clasificó como una evaluación de tipo específica, centrada en el análisis del desempeño del fondo, por lo que derivado de la revisión de los Términos de Referencia (TdR) aplicados, se consideró que la metodología retomó las características de dicho programa, mientras que la información generada respondió a los objetivos específicos de la evaluación.
- Se determinó que si bien los TdR aplicados en las evaluaciones coordinadas por a SEP-Puebla, muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan modificaciones en sus reactivos, en el periodo 2017-2018 las evaluaciones se clasificaron como de tipo 'de Desempeño', situación que se considera una debilidad e incluso una amenaza.
- Por último, se constató que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia del Gasto Federalizado, los resultados de todas las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017, fueron publicados en los principales portales de transparencia del Gobierno del Estado, así como en el sitio de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- Es relevante mencionar que el mecanismo aplicado por dicha Unidad Administrativa, es una adecuación del modelo establecido a nivel federal por el CONEVAL, el cual ha permitido identificar los hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones que son susceptibles de implementarse en el corto, mediano y largo plazo, por parte de los ejecutores del gasto.
- Se concluyó que si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 2 años), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones.
- Se observó que a pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.
- En cuanto al seguimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación del FONE coordinada por la SEP-Puebla, en el momento de la realización del presente ejercicio evaluativo, no se contó con evidencia documental que permitiera corroborar que dicha Dependencia cuenta con un mecanismo para el seguimiento e implementación de los ASM correspondientes, lo que constituye una debilidad y una amenaza; la primera ya que la carencia del proceso de seguimiento de las recomendaciones, limita la verificación del uso efectivo de las evaluaciones; y una amenaza ya que no es posible justificar que los recursos destinados al ejercicio evaluativo, haya cumplido sus objetivos y contribuido a la generación de valor público.
- Sobre la oportunidad con la que la SEP-Puebla generó y reportó a la federación, a través del SFU-PASH, la información del FONE, se determinó que los datos de los componentes 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones',





durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la 'Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' vigente.

- Referente al nivel de confiabilidad de la información registrada en la 'Ficha de Indicadores' del SFU-PASH, se identificó que la SEP-Puebla, en general, se apega al diagrama que resume las transiciones para realizar una captura adecuada de los datos de desempeño del FONE en el sistema antes referido; y de manera particular, a los diagramas de transacciones definidos para la carga de indicadores estratégicos y de gestión de índole estatal; sujetando los valores reportados en cada componente a distintas etapas de revisión y validación por parte de la entidad federativa (representada por la SFA), por la instancia coordinadora del fondo (representada por la SEP-Federal) y por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP; motivo por el cual se considera que los informes trimestrales de dicho componente, contiene información fidedigna y comprobable.
- Se consideró que toda vez que la SEP-Puebla generó y reportó a la federación, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FONE, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir su impacto.
- Relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SFU-PASH, el SANE, el SIGED, el SICAP y el SIS, constituyen los principales mecanismos para generar informes trimestrales, semestrales y anuales de cada componente reportado, y con ello dar seguimiento a los recursos del FONE, datos que además son publicados en sitios web oficiales del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal, a fin de cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas de dichas aportaciones.
- Se consideró que toda vez que la SEP-Puebla reportó a la federación, a través del SFU-PASH, del SANE, del SIGED, del SICAP, del SIS y del NSARC, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FONE, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan.
- Se concluyó que, el 'Diagnóstico del FONE', elaborado por la SEP-Puebla, así como la información generada a partir de SIGED, otorga certeza en la integridad del resultado de los cálculos y de la determinación final de los registros de las plazas transferidas, así como de los Conceptos y Montos de las Remuneraciones correspondientes a cada Estado.
- Se determinó que el SFU-PASH es el sistema informático oficial que permite a los ejecutores del gasto, generar informes trimestrales de cada componente reportado, mismos que posteriormente son publicados en sitios web oficiales del Gobierno del Estado, a fin de cumplir con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, el SANE y el SIGED concentran una amplia base de información que sirve para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios y apoyos que se ofrecen con recursos del FONE, motivo por el cual constituyen herramientas informáticas útiles e indispensables para la toma de decisiones de la SEP a nivel nacional, estatal y regional.

Sección III. Análisis de resultados del FONE:

- Se determinó que la actualización de los medios de verificación de los indicadores, realizada en 2017 por la SEP-Federal en apego a lo señalado en el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, contribuyó a mejorar sustantivamente la característica de monitoreabilidad de dichas herramientas de medición.





- Se determinó que el diseño de las metas de los 12 indicadores reportados por la SEP-Puebla a la federación mediante el SFU-PASH, permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del FONE, toda vez que se estimaron con base en el umbral de posibilidades técnicas, financieras y humanas de dicho fondo.
- Aún con la actualización de los avances de los indicadores del FONE al ‘cierre del ejercicio fiscal 2017’, se determinó que la mayoría de los 12 indicadores estratégicos y de gestión reportados por la SEP-Puebla en el SFU-PASH, tuvieron resultados positivos al registrar cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%.
- Durante el primer trimestre del año, se observó que la SEP-Puebla estableció metas para los 12 indicadores estratégicos y de gestión que le corresponden; destacando que su diseño permitió acreditar el grado de avance de los objetivos del FONE, toda vez que se estimaron con base en el umbral de posibilidades técnicas, financieras y humanas de dicho fondo.
- Al respecto, es importante apuntar que los indicadores nivel fin ‘Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria’; ‘Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria’; ‘Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria’; y ‘Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria’, al ser de frecuencia bianual, se reportó la meta correspondiente a la última información disponible de 2016; no obstante, sólo para los dos primeros se registrará un avance al cierre del ejercicio, ya que en 2017 no se aplicó prueba PLANEA para nivel secundaria.
- Para el segundo trimestre del año, de acuerdo con su frecuencia de edición, sólo en los 3 indicadores de nivel ‘Actividad’ se reportaron avances en el cumplimiento de sus metas, siendo positivos e iguales al 100%.
- En el tercer trimestre de 2017, las metas de los indicadores semestrales se mantuvieron sin cambio, situación que podría constituir una debilidad ya que no se encontraron indicios de que esto fuera correcto; no obstante, toda vez que se identificó el registro de metas en el SFU-PASH, se considera que, en general, la Dependencia encargada se apegó a la frecuencia de medición de dichos indicadores.
- Durante el cuarto trimestre del año evaluado, se observó que se reportaron avances positivos en los 8 indicadores de los que se disponía información; de manera que las metas de los 2 indicadores de nivel ‘Propósito’, los 3 de gestión de nivel ‘Componente’, así como los 3 de nivel ‘Actividad’, registraron cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%, denotando un alto desempeño.
- Aunado a lo anterior, en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, se identificó la publicación de un reporte de indicadores correspondiente al ‘cierre de 2017’, en el cual se actualizaron los valores de los avances de los 12 indicadores reportados por la entidad federativa, derivado de lo cual se determinó lo siguiente:
- Para el caso de los indicadores de ‘Fin’ denominados ‘Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria’ y ‘Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria’; con base en





los resultados de PLANEA 2017 publicados hasta entonces por la SEP-Federal, se reportaron cumplimientos positivos iguales al 100 de las metas planteadas.

- Por su parte, para los indicadores ‘Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria’; y ‘Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria’, se retomaron los últimos avances registrados en 2016.
- Referente al resto de los indicadores, sólo en el caso de la ‘Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa’, el valor de avance final se mantuvo sin cambios; no obstante, para otros 6 indicadores se registraron cambios que, en general, no afectaron el cumplimiento positivo de sus metas, toda vez que el indicador ‘Eficiencia terminal en educación secundaria’ pasó de 87.67 a un avance de 87.50, con un cumplimiento que disminuyó a 99.77%; la ‘Eficiencia terminal en educación primaria’ pasó de 101.29 a 99.80 para registrar un cumplimiento del 98.81%; la ‘Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa’ tenía un avance de 78.99 y bajó a 77.40, cumpliendo el 97.97% de la meta; la ‘Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa’, había registrado un cumplimiento de 99.60 que se incrementó a 100.10, para reportar un cumplimiento del 100.50%; el ‘Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados’ pasó de un avance igual al 59.59 a uno de 58.20, con el cual se cumplió su meta en 97.67%; y el ‘Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados’ tenía un avance del 65.16 y disminuyó a 64.90, con lo cual se alcanzó el 99.60% de la meta.
- Por otra parte, el cumplimiento de la meta del indicador de nivel ‘Actividad’, ‘Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados’, se vio afectado con la actualización de su avance al cierre del ejercicio, ya que pasó de 51.67 a 74.70, rebasando lo planeado en 44.57% y denotando con dicho resultado, el planteamiento de una meta laxa.
- Se corroboró que la información del avance en la consecución de los objetivos del FONE es verificable públicamente y permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos, cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del fondo, la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados, así como también explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.
- Considerando los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por las instancias ejecutoras del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales, igual a 97% (Devengado/Pagado por la SHP).
- Se observó que el FONE refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, mientras que sus características, rubros de gasto y objetivos delimitados por los 4 programas que lo conforman (I013. FONE Servicios personales, I014. FONE Otros de Gasto Corriente, I015. FONE Gastos de Operación e I016. FONE Fondo de Compensación), permiten que este se ajuste a los criterios técnicos que marca la MML, situación que facilita la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en materia de educación básica, incluyendo la indígena y especial.





Sección IV. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE:

- Se observó que los datos reportados en los cuatro trimestres cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido en los sistemas correspondientes; asimismo, se comprobó que la información presentó la desagregación y completitud solicitada en cada campo del SiMIDE y el SEE.
- Respecto del estatus de actualización de los datos, se observó que la información programática, presupuestal y de desempeño, fue registrada en tiempo y forma por los responsables de cada Pp.
- En cuanto al estatus de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que la SEP-Puebla sujetó los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría; motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.
- Se consideró que toda vez que la SEP-Puebla genera y reporta información programática, presupuestal y de desempeño de los 4 Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE durante 2017, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión de dichos programas, a partir de los cuales es posible monitorearlos y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.
- Relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SPPR, el SiMIDE y el SEE, a nivel estatal, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento de los Pp a su cargo; asimismo, dichos datos y mecanismos contribuyen a determinar si la ejecución de los recursos cumplen o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal' y los 'Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo', entre otros.

Sección V. Análisis de resultados de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE:

Análisis del Pp E004. Educación Básica

- Respecto del análisis del Pp 'E004. Educación Básica', se observó que está conformado por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 17 de Componente y 93 Actividades; asimismo se determinó que el 60% de los indicadores del programa están directamente vinculados con la medición de los objetivos del fondo, ya que están relacionados con la cobertura y eficiencia terminal en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria; por lo tanto, se determinó que contribuyen a medir sus resultados.
- Por otra parte, el 20% de los indicadores (nivel Componente) presentan una vinculación media con los objetivos del fondo, por lo que, aunque en menor medida, se considera que el cálculo del avance de sus metas coadyuva en la medición de los resultados del FONE.
- Asimismo, el 20% de los indicadores restantes, no están vinculados a los objetivos del FONE, ya que están orientados a medir aspectos que no se relacionan de forma directa con los objetivos de dichas aportaciones.
- En cuanto a las características de los indicadores del Pp E004, se determinó que son 'relevantes' para la medición del FONE, ya que sus variables coinciden con los rubros de gasto del fondo; son 'adecuados' ya que contribuyen con una





base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño de dichas aportaciones en la entidad; no obstante, su característica de 'monitoreables' se vio afectada por un error en la liga de internet que sirve como medio de verificación de sus valores.

- Referente a si el diseño de sus metas contribuyen a medir los objetivos del programa de forma adecuada, se determinó que 12 indicadores del Pp E004 permiten acreditar el avance y cumplimiento de las metas planteadas; no obstante, el indicador nivel fin 'Eficiencia terminal en educación básica' tiene oportunidad de mejora.
- Se analizaron los resultados de un total de 14 indicadores estratégicos y 6 de gestión del Pp E004, observando que al cierre del ejercicio fiscal 2017, los logros alcanzados por la mayoría de dichos indicadores (excepto 2 indicadores) fueron satisfactorios, al registrar avances mayores al 90% y hasta 130%. Asimismo, de las 93 Actividades identificadas, se determinó que 90 presentaron un nivel de cumplimiento positivo ubicadas en el rango de cumplimiento en comento; a excepción de las Actividades 'Integrar 2 procesos del levantamiento estadístico del formato 911 del inicio y fin de curso', 'Atender 1970 escuelas primarias y secundarias públicas a través del servicio de asistencia técnica' y 'Realizar 9 reuniones de coordinación para la instalación y operación de los Consejos Técnicos Escolares' que mostraron incumplimiento en sus metas al alcanzar apenas el 50%, 13.30% y 88.89% respectivamente.
- Se observó que el monto federal devengado del Pp E004 ascendió a \$18,532,049,395.93 pesos, el cual correspondió al 99.47% del monto total del asignado al programa; asimismo por concepto de FONE, el monto devengado sumó \$13,088,616,927.15 pesos, es decir el 70.25% del presupuesto total del Pp. Adicionalmente, se calculó una eficacia presupuestal del 100% para dicho programa.

Análisis del Pp E006. Educación Superior

- Relativo al análisis del Pp 'E006. Educación Superior', se observó que está conformado por 1 indicador de nivel Fin, 1 de Propósito, 4 de Componente y 16 Actividades; asimismo se determinó que ningún indicador se encuentra directamente vinculado con la medición de los objetivos del FONE, situación que se ve reflejada en el porcentaje del monto total del Pp que fue financiado con dichas aportaciones, el cual ascendió a 4.36%.
- Sobre las características de los indicadores del Pp E006, se determinó que estos no son 'relevantes' para la medición del FONE, ya que sus variables no coinciden con los rubros de gasto del fondo, y tampoco son 'adecuados' ya que no proveen una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño de dichas aportaciones en la entidad; asimismo, su característica de 'monitoreables' se vio afectada por un error en la liga de internet que sirve como medio de verificación de sus valores.
- Para términos prácticos, se analizaron los resultados de un total de 4 indicadores estratégicos y 2 de gestión del Pp E006, observando que al cierre del ejercicio fiscal 2017, los logros alcanzados por la mayoría de dichos indicadores (excepto 2 indicadores) fueron satisfactorios, al registrar cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%. Asimismo, se identificó que 13 de las 16 Actividades presentaron un nivel de cumplimiento positivo ubicadas en el rango de cumplimiento ya mencionado; a excepción de las Actividades 'Efectuar la entrega de 280 estímulos al desempeño académico de instituciones de educación superior de financiamiento público', 'Capacitar a 1,700 docentes de educación básica y media superior, sobre el programa de promoción en la función por incentivos' y 'Beneficiar a 600 docentes con la asignación de incentivos correspondiente al programa de promoción y reconocimiento' que mostraron incumplimiento en sus metas al registrar avances iguales a 0.0%, 74.47% y 58.71% respectivamente.





- Se determinó que el monto federal devengado del Pp E006 ascendió a \$4,830,700,052.82 pesos, el cual correspondió al 99.80% del monto total asignado al programa; asimismo por concepto de FONE, el monto devengado sumó \$211,028,865.00 el cual representó apenas el 4.36% del total de Pp. Cabe mencionar que se calculó una eficacia presupuestal del 100% para dicho programa.

Análisis del Pp F012. Educación y cultura indígena

- Relacionado con el análisis del Pp 'F012. Educación y cultura indígena, se observó que está conformado por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 6 Actividades; en este sentido se determinó que 5 indicadores del programa están directamente vinculados con la medición de los objetivos del fondo, ya que están relacionados con la cobertura y eficiencia terminal en los niveles educativos de preescolar y primaria indígena; con base en lo cual es posible afirmar que los indicadores de la MIR del Pp F012, financiado en un 99.87% con recursos del FONE, contribuyen a la medición de su desempeño.
- Acerca de las características de los indicadores del Pp F012, se determinó que son 'relevantes' para la medición del FONE, ya que sus variables coinciden con los rubros de gasto del fondo; son 'adecuados' ya que contribuyen con una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño de dichas aportaciones en la entidad; no obstante, su característica de 'monitoreables' se vio afectada por un error en la liga de internet que sirve como medio de verificación de sus valores.
- Sobre si el diseño de sus metas contribuyen a medir los objetivos del programa de forma adecuada, se determinó que sólo 3 indicadores del Pp F012 permiten acreditar el avance y cumplimiento de las metas planteadas.
- Se analizaron los resultados de un total de 6 indicadores estratégicos y 6 de gestión del Pp F012, observando que al cierre del ejercicio fiscal 2017, los logros alcanzados por la mayoría de dichos indicadores (excepto 1 indicador) fueron satisfactorios, al registrar cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%. Asimismo, se determinó que las 6 Actividades identificadas presentaron un nivel de cumplimiento positivo ubicadas en el rango de cumplimiento antes mencionado.
- Se observó que el monto federal devengado del Pp F012 ascendió a \$1,283,594,368.40 pesos, el cual representó el 100% del presupuesto total asignado al programa; asimismo por concepto de FONE, el monto devengado sumó \$1,282,023,190.22 pesos, lo que significó el 99.88% del presupuesto total del Pp. Asimismo, se calculó una eficacia presupuestal del 100% para dicho programa.

Análisis del Pp M008. Apoyo administrativo del sector educativo

- Referente al análisis del Pp 'M008. Apoyo administrativo del sector educativo', se observó que su MIR está conformada por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 7 de Componente y 28 Actividades; en este sentido se determinó que el 60% de los indicadores del programa están directamente vinculados con la medición de los objetivos del fondo, ya que están relacionados con la cobertura y eficiencia en la formación, actualización y capacitación profesional para los maestros de educación básica, así como con la eficiencia en los mecanismos de administración escolar; con base en lo cual es posible afirmar que los indicadores de la MIR del Pp M008, financiado en un 11.85% con recursos del FONE, contribuyen a la medición de su desempeño.
- Por otra parte, se observó que sólo uno de los indicadores de nivel Componente presentó una vinculación relativa con los objetivos del fondo, por lo que, aunque en menor medida, se considera que el cálculo del avance de sus metas





coadyuva en la medición de los resultados del FONE. Asimismo, el 30% de los indicadores, todos nivel Componente, se encuentran desvinculados de los objetivos del fondo evaluado.

- Sobre las características de los indicadores del Pp M008, se determinó que son ‘relevantes’ para la medición del FONE, ya que sus variables coinciden con los rubros de gasto del fondo; son ‘adecuados’ ya que contribuyen con una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño de dichas aportaciones en la entidad; no obstante, su característica de ‘monitoreables’ se vio afectada por un error en la liga de internet que sirve como medio de verificación de sus valores.
- Relacionado a si el diseño de sus metas contribuyen a medir los objetivos del programa de forma adecuada, se determinó que sólo 3 indicadores del Pp M008 permiten acreditar el avance y cumplimiento de las metas planteadas.
- Por cuestiones técnicas, se analizaron los resultados de un total de 5 indicadores estratégicos y 2 de gestión del Pp M008, observando que al cierre del ejercicio fiscal 2017, los logros alcanzados por la totalidad de los indicadores fueron satisfactorios, al registrar cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%. Asimismo, se determinó que las 28 Actividades identificadas presentaron un nivel de cumplimiento positivo ubicadas en el rango de cumplimiento en comento.
- Se determinó que el monto federal devengado del Pp M008 ascendió a \$2,864,755,667.70 pesos, el cual representó el 81.31% del presupuesto total asignado al programa; asimismo por concepto de FONE, el monto devengado sumó \$3,523,390,152.46 pesos, es decir el 41.54% del presupuesto total del Pp. Asimismo, se calculó una eficacia presupuestal del 100% para dicho programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Sección I. Planeación estratégica:

- Se considera una fortaleza que los responsables de los procesos de gestión de los 4 Pp de índole estatal E004. Programa de Educación Básica; E006. Educación Superior; F012. Educación y Cultura Indígena; y M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo, a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE durante 2017, conocen y aplican el marco legal que regula dichas aportaciones.
- Los principales documentos normativos que regulan el FONE, se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en www.dof.gob.mx/, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- En el marco del Sistema de Planeación Democrática, se observó que tanto el FONE como los programas financiados con dichas aportaciones, se alinean a los instrumentos estratégicos de planeación federales y estatales, situación que constituye una fortaleza en la materia.
- De acuerdo con la información proporcionada por la SEP-Puebla, los procesos de gestión del FONE parten de una detallada ‘Planeación Regional’, cuyo producto final es el ‘Diagnóstico de necesidades de Educación Básica del Estado’, documento que es enviado a la SEP-Federal para su análisis técnico y dictaminación.
- En el marco del PbR, se identificó que todos los recursos económicos del estado, tanto federales como estatales, se ejercen a través de Pp, los cuales articulan el proceso de planeación del desarrollo de la entidad a través de la





incorporación de objetivos e indicadores del PED vigente, así como también consideran la planeación estratégica de las instituciones, situación que se considera una fortaleza.

- Existe una coordinación eficaz y continua entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la SEP-Puebla y la SEP-Federal en la operación de las estrategias y programas especiales que contribuyan a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población del estado, mediante la aplicación de los recursos del FONE.
- El numeral 4.2.1 de los 'Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo', definen claramente los actores federales y estatales que se involucran en la operación del FONE, así como las responsabilidades que cada uno debe asumir en dicho proceso.
- El marco normativo que regula la operación del FONE, marca la pauta y a su vez los límites para el ejercicio de dichas aportaciones en el estado de Puebla, regulación que señala claramente la imposibilidad de utilizar los recursos del fondo para fines locales distintos a los objetivos establecidos en los artículos 26 y 26-A de la 'Ley de Coordinación Fiscal', los 'Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo' o su MIR federal, una fortaleza que contribuye a orientar el fondo a resultados.
- Se observó que en 2017 existió concurrencia de recursos 'federales, estatales y otros' en la consecución de los objetivos vinculados a los del FONE, situación que representa una fortaleza en la materia.
- Según los datos presupuestales proporcionados por la SEP-Puebla, se observó que durante el 2017, el 57.5% del monto total de los Pp E004, E006, F012 y M008, fueron financiadas con recursos del FONE, al sumar \$16,542,098,493.31 pesos.
- En apego a los objetivos del FONE, se identificó que los recursos de dichas aportaciones fueron aplicados a los siguientes niveles educativos: 16.9% del FONE fue destinado a educación 'Preescolar'; el 42.8% se ejerció en el nivel 'Primaria'; el 32.8% se aplicó en educación 'Secundaria'; el 0.9% se orientó a educación 'Superior'; y el 6.7% restante, se ejecutó en 'Otros servicios educativos'.

Sección II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia del FONE:

- Se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las instancias ejecutoras, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al fondo evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- Se considera una fortaleza que la entidad federativa documente los resultados del FONE a través de los indicadores de su MIR federal reportados en el SFU-PASH; de los indicadores estatales correspondientes a los 4 Pp que fueron financiados parcialmente con recursos del fondo; y a través de evaluaciones del desempeño que, desde 2014 han sido coordinadas por la Dirección de Evaluación de la SFA y por la SEP-Puebla.
- Se observó que los datos reportados en el SFU-PASH durante los cuatro trimestres del año, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.





- En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos correspondientes, los componentes 'Avance financiero', 'Ficha de indicadores' y 'Evaluaciones', cumplieron a cabalidad con dicha característica.
- Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información financiera, de desempeño y de evaluación, fue registrada en tiempo y forma por los ejecutores del gasto.
- En relación a los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño, de acuerdo con las evidencias proporcionadas por los ejecutores del gasto, las áreas responsables de dichas actividades utilizan, de manera general, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.
- De manera particular para los 4 indicadores federales estratégicos de nivel 'Fin', los 2 de nivel 'Propósito', los 3 de gestión de nivel 'Componente', así como los 3 de nivel 'Actividad' del FONE que la SEP-Puebla reporta a nivel federal, se identificó que dicha instancia cuenta con dos 'diagramas de procesos para la generación y determinación de la información de dichos indicadores'; con la memoria de cálculo que permite estimar las metas de los indicadores antes referidos; así como con mecanismos, instrumentos, formatos e instancias que intervienen en la captura, aplicación de instrumentos, recopilación, integración, revisión y control de las cifras que sustentan sus valores; factores que en conjunto constituyen una fortaleza en materia de control del fondo.
- Derivado del análisis de las evidencias disponibles, se observó que el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado grandes avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en materia de evaluación y seguimiento del Gasto Federalizado, toda vez que en cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, desde el ejercicio fiscal 2014 ha coordinado ejercicios de valoración sistemática de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, entre ellos del FAEB y posteriormente del FONE; mientras que a partir del año 2015, dicha Unida Administrativa ha implementado mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dichas evaluaciones; situación que constituye una fortaleza.
- Se identificó que la coordinación interinstitucional que existe entre la instancia coordinadora del SED y los ejecutores del gasto que participan en el Proceso de Seguimiento a los ASM, es fundamental para que este culmine satisfactoriamente en la firma de los 'Documentos Institucionales de Trabajo (DIT)', instrumentos en los cuales se plasman los acuerdos y compromisos de trabajo pactados para la implementación de las recomendaciones aceptadas.
- Sobre la oportunidad con la que la SEP-Puebla generó y reportó a la federación, a través del SFU-PASH, la información del FONE, se determinó que los datos de los componentes 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones', durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema.
- Referente al nivel de confiabilidad de la información registrada en la 'Ficha de Indicadores' del SFU-PASH, se identificó que la SEP-Puebla, en general, se apega al diagrama que resume las transiciones para realizar una captura adecuada de los datos de desempeño del FONE en el sistema antes referido; y de manera particular, a los diagramas de transacciones definidos para la carga de indicadores estratégicos y de gestión de índole estatal.

Sección III. Análisis de resultados del FONE:





- o Se determinó que la actualización de los medios de verificación de los indicadores, realizada en 2017 por la SEP-Federal en apego a lo señalado en el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, contribuyó a mejorar sustantivamente la característica de monitoreabilidad de dichas herramientas de medición. En este sentido, se concluyó que todos los indicadores de la MIR federal del FONE cumplen con las características básicas 'Adecuado', 'Relevante' y 'Monitoreable' señaladas por el CONEVAL, factores que garantizan una adecuada medición del desempeño del fondo.
- o Se concluyó que el diseño de las metas de los 12 indicadores reportados por la SEP-Puebla a la federación mediante el SFU-PASH, permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del FONE, toda vez que se estimaron con base en el umbral de posibilidades técnicas, financieras y humanas de dicho fondo.
- o Aún con la actualización de los avances de los indicadores del FONE al 'cierre del ejercicio fiscal 2017', se determinó que la mayoría de los 12 indicadores estratégicos y de gestión reportados por la SEP-Puebla en el SFU-PASH, tuvieron resultados positivos al registrar cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%, situación que constituye una fortaleza en materia de desempeño.
- o Durante el primer trimestre del año, se observó que la SEP-Puebla estableció metas para los 12 indicadores estratégicos y de gestión que le corresponden; destacando que su diseño permitió acreditar el grado de avance de los objetivos del FONE, toda vez que se estimaron con base en el umbral de posibilidades técnicas, financieras y humanas de dicho fondo.
- o Para el segundo trimestre del año, de acuerdo con su frecuencia de edición, sólo en los 3 indicadores de nivel 'Actividad' se reportaron avances en el cumplimiento de sus metas, siendo positivos e iguales al 100%.
- o Durante el cuarto trimestre del año evaluado, se observó que se reportaron avances positivos en los 8 indicadores de los que se disponía información; de manera que las metas de los 2 indicadores de nivel 'Propósito', los 3 de gestión de nivel 'Componente', así como los 3 de nivel 'Actividad', registraron cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%, denotando un alto desempeño.
- o Para el caso de los indicadores de 'Fin' denominados 'Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria' y 'Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria'; con base en los resultados de PLANEA 2017 publicados hasta entonces por la SEP-Federal, se reportaron cumplimientos positivos iguales al 100% de las metas planteadas.
- o Por su parte, para los indicadores 'Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria'; y 'Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria', se retomaron los últimos avances registrados en 2016.
- o Se corroboró que la información del avance en la consecución de los objetivos del FONE se puede verificar a través de los siguientes medios de acceso público: 'Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental'; 'Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal'; el 'Sitio de Internet de la Cuenta Pública del Estado de Puebla'; 'Plataforma Nacional de Transparencia'; y el portal web de la SEP-Federal sobre el FONE, disponible en <http://sep.gob.mx/es/sep1/FONE>.





- o Se constató que la información disponible en el 'Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)', permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos del FONE, así como cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del fondo.
- o Se determinó que los datos de los reportes trimestrales derivados del componente 'Avance Financiero' del SFU-PASH, y los correspondientes al 'Artículo 73 de la LGCG', permiten la rastreabilidad de los recursos del FONE que se ejercieron para alcanzar los resultados del ejercicio fiscal evaluado.
- o Se identificó que en apego a la normativa que regula el FISE, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2017 correspondieron al capítulo de gasto 1000. Servicios personales; 2000. Materiales y suministros; y 3000. Servicios generales, datos que fueron documentados y proporcionados por la SEP-Puebla y cuya eficacia presupuestal, fue igual al 100% en todos los casos.
- o Considerando los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por las instancias ejecutoras del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales, igual a 97% (Devengado/Pagado por la SHP).
- o Se observó que el FONE refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, mientras que sus características, rubros de gasto y objetivos delimitados por los 4 programas que lo conforman (I013. FONE Servicios personales, I014. FONE Otros de Gasto Corriente, I015. FONE Gastos de Operación e I016. FONE Fondo de Compensación), permiten que este se ajuste a los criterios técnicos que marca la MML, situación que facilita la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en materia de educación básica, incluyendo la indígena y especial.

Sección IV. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE

- o En cuanto al estatus de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que la SEP-Puebla sujetó los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría; motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.
- o Relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SPPR, el SiMIDE y el SEE, a nivel estatal, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento de los Pp a su cargo; asimismo, dichos datos y mecanismos contribuyen a determinar si la ejecución de los recursos cumplen o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal' y los 'Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo', entre otros.

Sección V. Análisis de resultados de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE:

Análisis del Pp E004. Educación Básica

- o Respecto del análisis del Pp 'E004. Educación Básica', se observó que está conformado por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 17 de Componente y 93 Actividades; asimismo se determinó que el 60% de los indicadores del programa están directamente vinculados con la medición de los objetivos del fondo, ya que están relacionados con la cobertura y





eficiencia terminal en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria; por lo tanto, se determinó que contribuyen a medir sus resultados.

- En cuanto a las características de los indicadores del Pp E004, se determinó que son 'relevantes' para la medición del FONE, ya que sus variables coinciden con los rubros de gasto del fondo; y son 'adecuados' ya que contribuyen con una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño de dichas aportaciones en la entidad.
- Referente a si el diseño de sus metas contribuyen a medir los objetivos del programa de forma adecuada, se determinó que 12 indicadores del Pp E004 permiten acreditar el avance y cumplimiento de las metas planteadas.
- Se analizaron los resultados de un total de 14 indicadores estratégicos y 6 de gestión del Pp E004, observando que al cierre del ejercicio fiscal 2017, los logros alcanzados por la mayoría de dichos indicadores (excepto 2 indicadores) fueron satisfactorios, al registrar avances mayores al 90% y hasta 130%. Asimismo, de las 93 Actividades identificadas, se determinó que 90 presentaron un nivel de cumplimiento positivo ubicadas en el rango de cumplimiento en comento.
- Se observó que el monto federal devengado del Pp E004 ascendió a \$18,532,049,395.93 pesos, el cual correspondió al 99.47% del monto total del asignado al programa; asimismo por concepto de FONE, el monto devengado sumó \$13,088,616,927.15 pesos, es decir el 70.25% del presupuesto total del Pp. Adicionalmente, se calculó una eficacia presupuestal del 100% para dicho programa.

Análisis del Pp E006. Educación Superior

- Para términos prácticos, se analizaron los resultados de un total de 4 indicadores estratégicos y 2 de gestión del Pp E006, observando que al cierre del ejercicio fiscal 2017, los logros alcanzados por la mayoría de dichos indicadores (excepto 2 indicadores) fueron satisfactorios, al registrar cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%. Asimismo, se identificó que 13 de las 16 Actividades presentaron un nivel de cumplimiento positivo ubicadas en el rango de cumplimiento ya mencionado.
- Se determinó que el monto federal devengado del Pp E006 ascendió a \$4,830,700,052.82 pesos, el cual correspondió al 99.80% del monto total asignado al programa; asimismo por concepto de FONE, el monto devengado sumó \$211,028,865.00 el cual representó apenas el 4.36% del total de Pp. Cabe mencionar que se calculó una eficacia presupuestal del 100% para dicho programa.

Análisis del Pp F012. Educación y cultura indígena

- Relacionado con el análisis del Pp 'F012. Educación y cultura indígena, se observó que está conformado por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 6 Actividades; en este sentido se determinó que 5 indicadores del programa están directamente vinculados con la medición de los objetivos del fondo, ya que están relacionados con la cobertura y eficiencia terminal en los niveles educativos de preescolar y primaria indígena; con base en lo cual es posible afirmar que los indicadores de la MIR del Pp F012, financiado en un 99.87% con recursos del FONE, contribuyen a la medición de su desempeño.
- Acerca de las características de los indicadores del Pp F012, se determinó que son 'relevantes' para la medición del FONE, ya que sus variables coinciden con los rubros de gasto del fondo; y son 'adecuados' ya que contribuyen con una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño de dichas aportaciones en la entidad. la liga de internet que sirve como medio de verificación de sus valores.





- Se analizaron los resultados de un total de 6 indicadores estratégicos y 6 de gestión del Pp F012, observando que al cierre del ejercicio fiscal 2017, los logros alcanzados por la mayoría de dichos indicadores (excepto 1 indicador) fueron satisfactorios, al registrar cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%. Asimismo, se determinó que las 6 Actividades identificadas presentaron un nivel de cumplimiento positivo ubicadas en el rango de cumplimiento antes mencionado.
- Se observó que el monto federal devengado del Pp F012 ascendió a \$1,283,594,368.40 pesos, el cual representó el 100% del presupuesto total asignado al programa; asimismo por concepto de FONE, el monto devengado sumó \$1,282,023,190.22 pesos, lo que significó el 99.88% del presupuesto total del Pp. Asimismo, se calculó una eficacia presupuestal del 100% para dicho programa.

Análisis del Pp M008. Apoyo administrativo del sector educativo

- Referente al análisis del Pp 'M008. Apoyo administrativo del sector educativo', se observó que su MIR está conformada por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 7 de Componente y 28 Actividades; en este sentido se determinó que el 60% de los indicadores del programa están directamente vinculados con la medición de los objetivos del fondo, ya que están relacionados con la cobertura y eficiencia en la formación, actualización y capacitación profesional para los maestros de educación básica, así como con la eficiencia en los mecanismos de administración escolar; con base en lo cual es posible afirmar que los indicadores de la MIR del Pp M008, financiado en un 11.85% con recursos del FONE, contribuyen a la medición de su desempeño.
- Sobre las características de los indicadores del Pp M008, se determinó que son 'relevantes' para la medición del FONE, ya que sus variables coinciden con los rubros de gasto del fondo; y son 'adecuados' ya que contribuyen con una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño de dichas aportaciones en la entidad. la liga de internet que sirve como medio de verificación de sus valores.
- Por cuestiones técnicas, se analizaron los resultados de un total de 5 indicadores estratégicos y 2 de gestión del Pp M008, observando que al cierre del ejercicio fiscal 2017, los logros alcanzados por la totalidad de los indicadores fueron satisfactorios, al registrar cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%. Asimismo, se determinó que las 28 Actividades identificadas presentaron un nivel de cumplimiento positivo ubicadas en el rango de cumplimiento en comentario.
- Se determinó que el monto federal devengado del Pp M008 ascendió a \$2,864,755,667.70 pesos, el cual representó el 81.31% del presupuesto total asignado al programa; asimismo por concepto de FONE, el monto devengado sumó \$3,523,390,152.46 pesos, es decir el 41.54% del presupuesto total del Pp. Asimismo, se calculó una eficacia presupuestal del 100% para dicho programa.

2.2.2 Oportunidades:

Sección I. Planeación estratégica:

- Se considera una oportunidad que la SEP-Puebla elabore un manual de procedimientos específico sobre los procesos de planeación de los recursos del FONE, ya que estos se apegan a la normatividad vigente que regulan dichas aportaciones, están estandarizados y debidamente documentados.
- Publicar el 'Convenio de Coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas... firmado entre la SHCP, la SEP-Federal y la SEP-Puebla', en algún sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado, se consideran una oportunidad para fortalecer la transparencia de los recursos del FONE.





- o Si bien el marco normativo que regula la operación del FONE, marca la pauta y a su vez los límites para el ejercicio de dichas aportaciones en el estado de Puebla, regulación que señala claramente la imposibilidad de utilizar los recursos del fondo para fines locales distintos a los objetivos establecidos en los artículos 26 y 26-A de la 'Ley de Coordinación Fiscal', los 'Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo' o su MIR federal; sin embargo, no se identificó una estrategia estatal en materia de educación, específica y robusta, a la cual respondieran los Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del FONE ('E004. Programa de Educación Básica'; 'E006. Educación Superior'; 'F012. Educación y Cultura Indígena'; y 'M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo').

Sección II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia del FONE:

- o Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, los diagramas y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados bianual, anual o semestralmente para cada uno de los 12 indicadores de desempeño del fondo analizado, cuyo reporte en el SFU-PASH es competencia de la entidad federativa, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control de la SEP-Puebla, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del FONE.
- o Ya que las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2016 y coordinadas por la DEV de la SFA, consideran un enfoque global de análisis, es decir que se ha valorado por igual el desempeño los componentes del FONE: (FONE-Servicios Personales; FONE-Otros de Gasto Corriente; FONE-Gasto de Operación; y FONE-Fondo de Compensación); se consideró que existe oportunidad de mejora en cuanto al detalle y profundización del análisis de cada intervención.
- o Diseñar y aplicar procesos adecuados para verificar la implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes, representa una oportunidad que permitirá determinar el grado de utilidad de las evaluaciones externas del desempeño, así como identificar y medir los efectos, negativos o positivos, que hayan generado dichas recomendaciones en los procesos de gestión del FONE y en el ciclo presupuestario.
- o Que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, representa una oportunidad para agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que además contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.
- o Se observó que a partir del ejercicio valorativo realizado en 2017 al FONE, este se clasificó como una evaluación de tipo específica, centrada en el análisis del desempeño del fondo; no obstante, se considera que existe oportunidad de mejora en cuanto al nivel de detalle y profundización del análisis para cada componente o intervención de dichas aportaciones.
- o Diseñar y aplicar procesos adecuados para verificar la implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes, representa una oportunidad que permitirá determinar el grado de utilidad de las evaluaciones externas del desempeño, así como identificar y medir los efectos, negativos o positivos, que hayan generado dichas recomendaciones en los procesos de gestión del FONE y en el ciclo presupuestario.
- o Que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, representa una oportunidad para agilizar los procedimientos y disminuir los amplios





desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que además contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.

- Se considera una oportunidad de mejora en materia de seguimiento, que la SEP-Puebla, realice un proceso de identificación de ASM y de verificación de implementación de los mismos, derivado de las recomendaciones generadas a partir de las evaluaciones externas del FONE coordinadas por dicha Dependencia.

Sección III. Análisis de resultados del FONE:

- Considerar en el diseño y estimación de las metas planteadas para los 12 indicadores del FONE reportados por la entidad, los factores o externalidades que en el año evaluado afectaron a los indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del fondo.
- Que la información contable y presupuestaria relativa al FONE, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados en medios oficiales como la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, en el SFU-PASH, entre otras fuentes, constituye una oportunidad de mejora que contribuirá a fortalecer la transparencia de dichos recursos.

Sección IV. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE:

- La publicación de los avances de los indicadores registrados trimestralmente en el SiMIDE, se considera una oportunidad para elevar el nivel de transparencia de los recursos del FONE.

Sección V. Análisis de resultados de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE:

- Considerar en el diseño y estimación de las metas de los indicadores de los Pp 'E004. Programa de Educación Básica'; 'E006. Educación Superior'; 'F012. Educación y Cultura Indígena'; y 'M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo', los factores o externalidades que en el año evaluado incumplieron o rebasaron ampliamente los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del fondo y de cada programa.
- La publicación y difusión de los documentos oficiales en los que se consigna la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican las aportaciones de cada Pp financiado parcialmente con recursos del FONE, representa una oportunidad para mejorar la transparencia de dichos recursos.

2.2.3 Debilidades:

Sección I. Planeación estratégica:

- Se determinó que, en el momento de la evaluación, la SEP-Puebla no contaba con un manual de procedimientos específico sobre el proceso de planeación de los recursos del FONE, situación que se considera una debilidad en materia de control administrativo de dichas aportaciones.
- Se considera una debilidad que el 'Convenio de Coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas... firmado entre la SHCP, la SEP-Federal y la SEP-Puebla', no se encuentre disponible para su consulta en algún sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado.
- De acuerdo con la evidencia documental relacionada con el 'diagnóstico' de los 4 Pp mediante los cuales fueron ejercidos los recursos del FONE, proporcionada por la SEP-Puebla y las Unidades Administrativas de la SFA, observó que el





apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' de dicho documento, no fue actualizado con los objetivos, metas y programas del PED 2017-2018, situación que se considera una debilidad en materia de planeación estratégica.

- o Referente al 'diagnóstico' del Pp E004, proporcionado por la SEP-Puebla y las Unidades Administrativas de la SFA, se observó que el logotipo y encabezado no son consistentes con la denominación y el ejecutor de dicho programa, condición que se considera una debilidad ya que cabe la posibilidad de que dicho documento, no corresponda con la versión final registrada en el SPPR.
- o Se observó que los lineamientos generales para distribuir los recursos del FONE a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, se encuentran establecidos en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto'; no obstante, los criterios concretos para la asignación presupuestal del fondo a cada Dependencia o Entidad, no se encuentran definidos en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.
- o Se determinó que si bien la entidad federativa cuenta con lineamientos documentados para distribuir los recursos del FONE a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, estos no consideran plazos definidos para su revisión y actualización.

Sección II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia del FONE:

- o El acceso restringido a la consulta de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales registrados trimestralmente en el SiMIDE, se considera una debilidad en materia de transparencia de los recursos del FONE.
- o Si bien se determinó que la información de los componentes 'Avance financiero', 'Ficha de indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH, que es responsabilidad de la SEP-Puebla, fue registrada en los periodos correspondientes; se observó que en ningún trimestre la APF estableció metas para los 18 indicadores a su cargo, motivo por el cual no fue posible realizar el cálculo de sus avances, situación que representa una debilidad y factor que obstaculiza la medición integral del desempeño del FONE.
- o Se determinó que si bien los Términos de Referencia (TdR) hasta ahora aplicados en las evaluaciones coordinadas por la SEP-Puebla, muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan modificaciones en sus reactivos, en el periodo 2017-2018 las evaluaciones se clasificaron como de tipo 'de Desempeño', situación que se considera una debilidad porque a simple vista, los ejecutores de los recursos, las instancias de control y fiscalización, y la población en general, podrían concluir que cada año se evalúa, bajo los mismos criterios, la misma intervención pública.
- o Es importante mencionar que, en el periodo de tiempo que se ha llevado a cabo el seguimiento de ASM, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.
- o Se concluyó que si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 2 años), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones.





- o Se observó se observó que a pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.
- o Ya que no se contó con evidencia documental que permitiera corroborar que la SEP-Puebla cuenta con un mecanismo para el seguimiento e implementación de los ASM generados a partir de las evaluaciones externas del FONE coordinadas por dicha instancia, dicha situación se considera una debilidad toda vez que, la carencia del proceso de seguimiento de las recomendaciones, limita la verificación del uso efectivo de las evaluaciones.
- o Es relevante señalar que la Administración Pública Federal a cargo de reportar las metas de 18 de los 30 indicadores de la MIR del FONE, no registró el avance en el cumplimiento de las metas de los mismos, situación representa una debilidad que impide ampliar y profundizar el análisis del desempeño e impacto del fondo.

Sección III. Análisis de resultados del FONE:

- o Es importante apuntar que los indicadores nivel fin 'Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria'; 'Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria'; 'Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria'; y 'Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria', al ser de frecuencia bianual, se reportó la meta correspondiente a la última información disponible de 2016; no obstante, sólo para los dos primeros se registrará un avance al cierre del ejercicio, ya que en 2017 no se aplicó prueba PLANEA para nivel secundaria.
- o En el tercer trimestre de 2017, las metas de los indicadores semestrales se mantuvieron sin cambio, situación que podría constituir una debilidad ya que no se encontraron indicios de que esto fuera correcto.
- o En el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, se identificó la publicación de un reporte de indicadores correspondiente al 'cierre de 2017', en el cual se actualizaron los valores de los avances de los 12 indicadores reportados por la entidad federativa, situación que representa una debilidad ya que no se justificó con base en que fuentes se ajustaron los avances de 7 indicadores.
- o El cumplimiento de la meta del indicador de nivel 'Actividad', 'Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados', se vio afectado con la actualización de su avance al cierre del ejercicio, ya que pasó de 51.67 a 74.70, rebasando lo planeado en 44.57% y denotando con dicho resultado, el planteamiento de una meta laxa.
- o Es relevante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por las Unidades Administrativas de la SFA, el 'presupuesto devengado' del FONE en 2017 fue igual a \$16,045,199,912.26 pesos, mientras que en Cuenta Pública se registró un monto de \$16,542,098.5 pesos para el mismo momento contable; aunado a lo anterior, los datos de la SEP-Puebla indicaron que por dicho concepto se 'devengaron' \$16,542,098,493.31 pesos, aunque en el SFU-PASH, al cierre del ejercicio, se reportó un 'devengado' de \$16,038,778,611.00 pesos y un monto 'pagado por la SHCP' que ascendió a





\$16,530,573,492.92; diferencias que en general, representan una debilidad en materia de transparencia de las aportaciones evaluadas.

Sección IV. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE:

- o Se determinó que no todos los datos sobre el avance en la consecución de los objetivos del FONE, a través de los 4 Pp financiados parcialmente con dichos recursos, son de acceso público, situación que dificulta ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos del fondo, así como la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados del mismo.

Sección V. Análisis de resultados de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE:

Análisis del Pp E004. Educación Básica

- o El 20% de los indicadores (nivel Componente) del Pp E004 presentaron una vinculación media con los objetivos del fondo, por lo que, aunque en menor medida, se considera que el cálculo del avance de sus metas coadyuva en la medición de los resultados del FONE.
- o Asimismo, el 20% de los indicadores restantes, no estuvieron vinculados a los objetivos del FONE, ya que están orientados a medir aspectos que no se relacionan de forma directa con los objetivos de dichas aportaciones.
- o En cuanto a la característica de 'monitoreabilidad' de los indicadores del Pp E004, se determinó que esta se vio afectada por un error en la liga de internet que sirve como medio de verificación de sus valores.
- o De las 93 Actividades identificadas, se determinó que 90 presentaron un nivel de cumplimiento positivo ubicadas en el rango de cumplimiento en comento; a excepción de las Actividades 'Integrar 2 procesos del levantamiento estadístico del formato 911 del inicio y fin de curso', 'Atender 1970 escuelas primarias y secundarias públicas a través del servicio de asistencia técnica' y 'Realizar 9 reuniones de coordinación para la instalación y operación de los Consejos Técnicos Escolares' que mostraron incumplimiento en sus metas al alcanzar apenas el 50%, 13.30% y 88.89% respectivamente.

Análisis del Pp E006. Educación Superior

- o Relativo al análisis del Pp 'E006. Educación Superior', se observó que está conformado por 1 indicador de nivel Fin, 1 de Propósito, 4 de Componente y 16 Actividades; asimismo se determinó que ningún indicador se encuentra directamente vinculado con la medición de los objetivos del FONE, situación que se ve reflejada en el porcentaje del monto total del Pp que fue financiado con dichas aportaciones, el cual ascendió a 4.36%.
- o Sobre las características de los indicadores del Pp E006, se determinó que estos no son 'relevantes' para la medición del FONE, ya que sus variables no coinciden con los rubros de gasto del fondo, y tampoco son 'adecuados' ya que no proveen una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño de dichas aportaciones en la entidad; asimismo, su característica de 'monitoreables' se vio afectada por un error en la liga de internet que sirve como medio de verificación de sus valores.
- o Por términos prácticos, se analizaron los resultados de un total de 4 indicadores estratégicos y 2 de gestión del Pp E006, observando que al cierre del ejercicio fiscal 2017, 13 de las 16 Actividades presentaron un nivel de cumplimiento positivo, a excepción de las Actividades 'Efectuar la entrega de 280 estímulos al desempeño académico de instituciones de educación superior de financiamiento público', 'Capacitar a 1,700 docentes de educación básica y media superior,





sobre el programa de promoción en la función por incentivos' y 'Beneficiar a 600 docentes con la asignación de incentivos correspondiente al programa de promoción y reconocimiento' que mostraron incumplimiento en sus metas al registrar avances iguales a 0.0%, 74.47% y 58.71% respectivamente.

Análisis del Pp F012. Educación y cultura indígena

- o Acerca de la característica de 'monitoreabilidad' de los indicadores del Pp F012, esta se vio afectada por un error en la liga de internet que sirve como medio de verificación de sus valores.
- o Sobre si el diseño de sus metas contribuyen a medir los objetivos del programa de forma adecuada, se determinó que sólo 3 indicadores del Pp F012 permiten acreditar el avance y cumplimiento de las metas planteadas.

Análisis del Pp M008. Apoyo administrativo del sector educativo

- o Se observó que sólo uno de los indicadores de nivel Componente presentó una vinculación relativa con los objetivos del fondo, por lo que, aunque en menor medida, se considera que el cálculo del avance de sus metas coadyuva en la medición de los resultados del FONE. Asimismo, el 30% de los indicadores, todos nivel Componente, se encuentran desvinculados de los objetivos del fondo evaluado.
- o Sobre la característica de 'monitoreabilidad' de los indicadores del Pp M008, esta se vio afectada por un error en la liga de internet que sirve como medio de verificación de sus valores.
- o Relacionado a si el diseño de sus metas contribuyen a medir los objetivos del programa de forma adecuada, se determinó que sólo 3 indicadores del Pp M008 permiten acreditar el avance y cumplimiento de las metas planteadas.

2.2.4 Amenazas:

- o Se observó que los lineamientos generales para distribuir los recursos del FONE a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, se encuentran establecidos en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', los criterios concretos para la asignación presupuestal del fondo a cada Dependencia o Entidad, no se encuentra definida en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.
- o Toda vez que la MIR del FONE es concurrente, ya que la información de los indicadores de desempeño es generada y reportada en el SFU-PASH tanto por la Administración Pública Federal (APF) como por la Administración Pública Estatal (APE), por lo que la insuficiencia de datos o registro incorrecto de los mismos en el sistema en comento, representa una amenaza en materia de evaluación y rendición de cuentas, principalmente cuando se trata de aquellos que son responsabilidad de la APF, ya que generalmente no es posible rastrearlos u obtenerlos de fuentes externas.
- o Derivado de las reuniones de trabajo sostenidas con los ejecutores de los recursos en 2017, se identificó como amenaza, la existencia de un bajo nivel de sinergia y coordinación interinstitucional entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y la SEP-Puebla (como coordinadora de la Política de Educación en el Estado), en los procesos de planeación y presupuestación de dichas aportaciones, situación que afecta el estatus de participación de los actores involucrados, en la definición de la estrategia de focalización, priorización y aplicación de los recursos del fondo, así como del conocimiento sobre su contribución directa en la consecución de los objetivos del FONE.
- o Se determinó que si bien los Términos de Referencia (TdR) hasta ahora aplicados, muestran una evolución de un ejercicio a otro, ya que dichas metodologías presentan claras modificaciones en su enfoque y reactivos, en el periodo 2013-2015 todas las evaluaciones se clasificaron como de tipo 'Consistencia y Resultados', situación que se considera una debilidad





- e incluso una amenaza. La primera porque a simple vista, los ejecutores de los recursos, las instancias de control y fiscalización, y la población en general, podrían concluir que cada año se evalúa, bajo los mismos criterios, la misma intervención pública, lo que a su vez representa una amenaza, ya que si los resultados de dichos ejercicios evaluativos no generan resultados útiles, ni contribuyen a la creación de valor público, podrían considerarse una práctica que perjudica el erario público.
- o Es importante mencionar que la MIR concurrente del FONE, considera 18 indicadores cuya responsabilidad de registrar sus metas y avances, recae en instancias de la Administración Pública Federal; sin embargo, durante el ejercicio fiscal evaluado, se identificó que estos no contaron con metas ni avances en el cumplimiento de las mismas, situación que representa una amenaza que afecta la medición del desempeño del fondo, así como la valoración integral del fondo.
 - o Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
 - o Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes [según la Administración en turno] que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).
 - o Ya que no se contó con evidencia documental que permitiera corroborar que la SEP-Puebla cuenta con un mecanismo para el seguimiento e implementación de los ASM generados a partir de las evaluaciones externas del FONE coordinadas por dicha instancia, dicha situación se considera una debilidad y una amenaza; la primera toda vez que, la carencia del proceso de seguimiento de las recomendaciones, limita la verificación del uso efectivo de las evaluaciones; y una amenaza ya que no es posible justificar que los recursos destinados al ejercicio evaluativo, haya cumplido sus objetivos y contribuido a la generación de valor público.
 - o En el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, se identificó la publicación de un reporte de indicadores correspondiente al 'cierre de 2017', en el cual se actualizaron los valores de los avances de los 12 indicadores reportados por la entidad federativa, situación que representa una amenaza ya que no se justificó con base en que fuentes se ajustaron los avances de 7 indicadores, mismos que modificaron el cumplimiento de las metas calculados en el cuarto trimestre del año evaluado.
 - o Destinar recursos del FONE a Pp cuyos objetivos e indicadores se encuentran desvinculados de los objetivos de dicho fondo, representa una amenaza.





3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En el marco del PBR, se identificó que todos los recursos económicos del estado, tanto federales como estatales, se ejercen a través de Pp, los cuales articulan el proceso de planeación del desarrollo de la entidad a través de la incorporación de objetivos e indicadores del PED vigente, así como también consideran la planeación estratégica de las instituciones, en virtud de lo cual se observó que los recursos del FONE, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través de 4 Pp 'E004. Programa de Educación Básica'; 'E006. Educación Superior'; 'F012. Educación y Cultura Indígena'; y 'M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo', mediante los cuales se benefició a la 'población escolar de 3 a 15 años de edad'; a la 'población escolar de 19 a 24 años de edad'; a la 'población indígena del Estado de Puebla de 0 a 15 de años de edad'; y a las 'Unidades Responsables que integran la SEP, que cuentan con clave presupuesta y que atienden directamente a la población'.

Bajo este contexto, se identificó que los procedimientos de planeación del FONE, como fondo federal y como Pp, toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientadas dichas aportaciones; consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo su ejecución; están apegados a un documento normativo; están estandarizados; y se corroboró que son conocidos por las Unidades Responsables del fondo en la entidad.

Asimismo, encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la SEP-Puebla y la SEP-Federal en la operación de las estrategias y programas especiales que contribuyan a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población del estado, mediante la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

Referente a la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del fondo, especificados en los documentos normativos que lo regulan, se concluyó que los recursos del FONE, en el estado de Puebla, se destinaron a programas orientados a 'garantizar la asistencia, permanencia y conclusión de la educación básica de las niñas, niños y jóvenes del estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad'.

En cuanto a la generación de información para la rendición de cuentas y transparencia del FONE, se concluyó que toda vez que la SEP-Puebla generó y reportó a la federación, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FONE, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir su impacto.

Relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SFU-PASH, el SANE, el SIGED, el SICAP y el SIS, constituyen los principales mecanismos para generar informes trimestrales, semestrales y anuales de cada componente reportado, y con ello dar seguimiento a los recursos del FONE, datos que además son publicados en sitios web oficiales del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal, a fin de cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas de dichas aportaciones.

Aunado a lo anterior, acerca del estatus de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que la SEP-Puebla sujetó los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y





Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría; motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.

Sobre el análisis de los resultados del FONE, se observó que el FONE refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, mientras que sus características, rubros de gasto y objetivos delimitados por los 4 programas que lo conforman (I013. FONE Servicios personales, I014. FONE Otros de Gasto Corriente, I015. FONE Gastos de Operación e I016. FONE Fondo de Compensación), permiten que este se ajuste a los criterios técnicos que marca la MML, situación que facilita la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en materia de educación básica, incluyendo la indígena y especial.

Asimismo, se determinó que la actualización de los medios de verificación de los indicadores, realizada en 2017 por la SEP-Federal en apego a lo señalado en el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, contribuyó a mejorar sustantivamente la característica de monitoreabilidad de dichas herramientas de medición.

En este sentido, se concluyó que todos los indicadores de la MIR federal del FONE cumplen con las características básicas definidas como 'Adecuado', 'Relevante' y 'Monitoreable' señaladas por el CONEVAL, factores que garantizan una adecuada medición del desempeño del fondo.

Adicionalmente, se consideró que el diseño de las metas de los 12 indicadores reportados por la SEP-Puebla a la federación mediante el SFU-PASH, permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del FONE, toda vez que se estimaron con base en el umbral de posibilidades técnicas, financieras y humanas de dicho fondo.

Por otra parte, se determinó que aún con la actualización de los valores de los avances de los indicadores del FONE al 'cierre del ejercicio fiscal 2017', 9 indicadores estratégicos y de gestión reportados por la SEP-Puebla en el SFU-PASH, tuvieron resultados positivos al registrar cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%, situación que constituye una fortaleza en materia de desempeño.

Aunado a los resultados de desempeño y considerando los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por la instancia ejecutora del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales del FONE, igual a 97% (Devengado/Pagado por la SHP).

Acerca de la generación de información para la rendición de cuentas y transparencia de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE, se identificó como amenaza, la existencia de un bajo nivel de sinergia y coordinación interinstitucional entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y la SEP-Puebla (como coordinadora de la Política de Educación en el Estado), en los procesos de planeación y presupuestación de dichas aportaciones, situación que afecta el estatus de participación de los actores involucrados, en la definición de la estrategia de focalización, priorización y aplicación de los recursos del fondo, así como del conocimiento sobre su contribución directa en la consecución de los objetivos del FONE.

Relativo a la sistematización de la información programática, presupuestal y del desempeño, se determinó que el SPPR, el SiMIDE y el SEE, a nivel estatal, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento de los Pp a su cargo.

Pese a lo antes mencionado, se concluyó que no todos los datos sobre el avance en la consecución de los objetivos del FONE, a través de los 4 Pp financiados parcialmente con dichos recursos, son de acceso público, situación que dificulta ubicar





geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos del fondo, así como la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados del mismo.

Sobre el análisis de los resultados de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE, en primera instancia se identificó que dichas aportaciones financiaron parcialmente los Pp 'E004. Programa de Educación Básica'; 'E006. Educación Superior'; 'F012. Educación y Cultura Indígena'; y 'M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo', mediante los cuales se benefició a la 'población escolar de 3 a 15 años de edad'; a la 'población escolar de 19 a 24 años de edad'; a la 'población indígena del Estado de Puebla de 0 a 15 de años de edad'; y a las 'Unidades Responsables que integran la SEP, que cuentan con clave presupuesta y que atienden directamente a la población'.

En cuanto a las características de sus MIR's, se identificó que el Pp E004 estuvo conformado por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 17 de Componente y 93 Actividades; el Pp E006 por 1 indicador de nivel Fin, 1 de Propósito, 4 de Componente y 16 Actividades; el Pp F012 por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 6 Actividades; y el Pp M008 por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 7 de Componente y 28 Actividades; cuyas características y avances en el cumplimiento de sus metas fueron analizados de forma independiente, obteniendo en general, resultados positivos toda vez que la mayoría de los indicadores presentaron cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%, denotando con ello, un diseño y estimación adecuada de sus metas.

De manera particular se determinó que todos los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente mostraron debilidades en sus características, principalmente asociadas a su 'monitoreabilidad' y en el caso del Pp E006 a su relevancia.

Pese a lo antes mencionado, se concluyó que todos los programas mediante los cuales se ejercieron recursos del FONE, mostraron una eficacia presupuestal igual o muy cercana al 100%; mientras que la mayoría estuvo financiada casi en su totalidad por recursos federales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Sección I. Planeación estratégica:

- Se sugiere que la SEP-Puebla elabore un manual de procedimientos específico sobre los procesos de planeación de los recursos del FONE, ya que estos se apegan a la normatividad vigente que regulan dichas aportaciones, están estandarizados y debidamente documentados.
- Con el objetivo de fortalecer la transparencia de los recursos del FONE, se recomienda publicar el 'Convenio de Coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas... firmado entre la SHCP, la SEP-Federal y la SEP-Puebla', en algún sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado.
- Se recomienda que el apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' de los 'diagnósticos' de los 4 Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del FONE, sea actualizado con los objetivos, metas y programas del PED 2017-2018 o documentos de planeación estratégica vigentes.
- Se sugiere revisar y actualizar la información de los diagnósticos de los 4 Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del FONE, con base en los datos estadísticos más recientes publicados por instancias como el INEGI, el CONEVAL, la SEP-Federal, la CONAPO, entre otras; así como cuidar el formato de dicho documento, a fin de garantizar la consistencia, confiabilidad y validez de su contenido.





- Ya que los criterios concretos para la asignación presupuestal del FONE a cada Dependencia o Entidad ejecutora, no se encuentran definidos en un documento oficial, se recomienda elaborar, publicar y difundir un manual de procedimientos o medio análogo, que detalle claramente dicha información, situación que permitirá conocer el proceso, así como su importancia estratégica y financiera en la operación del fondo.

Sección II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia del FONE:

- En virtud de las buenas prácticas identificadas en materia de rendición de cuentas del FONE, por parte de la SEP-Puebla como principal ejecutor del gasto, se sugiere que los funcionarios responsables de reportar cada uno de los componentes del SFU-PASH, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión de los 4 Pp a través de los cuales se ejercen los recursos del FONE, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Se recomienda a los ejecutores del fondo que, al igual que con otros procesos que lleva a cabo la SEP-Puebla, esta elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, los diagramas y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados bianual, anual, o semestralmente para cada uno de los 12 indicadores de desempeño del FONE que le corresponde reportar, lo que permitiría reforzar los sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas de dichas aportaciones.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación que junto con la SEP-Puebla, lleven a cabo los procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por dichos ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FONE y en el ciclo presupuestario.
- Asimismo, se sugiere que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, a fin de agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.
- Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación de cada componente del FONE (FONE-Servicios Personales; FONE-Otros de Gasto Corriente; FONE-Gasto de Operación; y FONE-Fondo de Compensación), para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan al ejecutor del gasto en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del fondo, factores que a su vez permitirán





generar ASM claramente orientados a cada Área Administrativa de la SEP-Puebla involucrada, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.

- Se sugiere a la SEP-Puebla que en trabajo coordinado con la SFA, como coordinadora del SED de la Administración Pública Estatal, realicen una planeación detallada sobre los ejercicios de evaluación a realizar en cada ejercicio fiscal, a fin de que las acciones y esfuerzos en la materia, no se dupliquen; de homologar criterios sobre las metodologías a aplicar; así como contribuir a fortalecer los procesos de evaluación, seguimiento y transparencia de los recursos del Gasto Federalizado.
- Considerando que en el ejercicio fiscal evaluado, la SEP-Puebla cuenta con un 'Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño del FONE 2017', se recomienda que dicho documento, junto con el 'Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales transferidos', sean informados a la Dirección de Evaluación de la SFA, a fin de que esta, en apego a sus atribuciones, publique dicha información en el sistema de Internet del SED de la Administración Pública Estatal.

Sección III. Análisis de resultados del FONE:

- Ya que los criterios concretos para la asignación presupuestal del FONE a cada Dependencia o Entidad ejecutora, no se encuentran definidos en un documento oficial, se recomienda elaborar, publicar y difundir un manual de procedimientos o medio análogo, que detalle claramente dicha información, situación que permitirá conocer el proceso, así como su importancia estratégica y financiera en la operación del fondo.
- Se recomienda que la información de los diagnósticos de los 4 Pp financiados parcialmente con recursos del FONE, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, sean de acceso público, ya que estos constituyen un referente importante para determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.
- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, así como a través de la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características de cada componente del fondo, en este caso del FONE, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir las carencias sociales y el rezago social de la población, entre otros.
- Se recomienda a los ejecutores del gasto que, en el diseño y estimación de las metas planteadas para los 12 indicadores del FONE reportados por la entidad, se consideren los factores o externalidades que en el año evaluado, afectaron a los indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados, lo anterior, a fin de contribuir a una adecuada medición del desempeño del fondo.
- Se recomienda que la información contable y presupuestaria del FONE, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados en medios oficiales como la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, en el SFU-PASH, entre otras fuente.
- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento de sus resultados, a través de la aplicación de metodologías rigurosas de diversa índole y la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características del FONE, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el





Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir el rezago educativo, entre otros.

- Considerando los antecedentes de evaluación del FONE, se sugiere realizar un análisis y valoración particular de los siguientes temas: el análisis de impacto del fondo en los principales indicadores de educación y rezago educativo presentes en la entidad; así como del desempeño, resultados o impacto de cada uno de los programas que son financiados con recursos de dicho fondo; ejercicios a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar su operación o conocer y medir los efectos, positivos o negativos, que la intervención pública ha generado en la población poblana beneficiada dichas aportaciones.

Sección IV. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE:

- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp's a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SIMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Se recomienda que la información reportada trimestralmente, a nivel estatal en el SIMIDE, sea publicada en los principales medios de difusión del estado de Puebla, situación que permitirá fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del FONE, y al mismo tiempo facilitará su evaluación amplia e integral.
- Se recomienda que la información de los diagnósticos de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FONE, así como los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, sean de acceso público, ya que estos constituyen un referente importante para determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.

Sección V. Análisis de resultados de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE:

- Se recomienda a los ejecutores del gasto que, en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores de las MIR's correspondientes a los 4 Pp a través de los cuales fueron ejecutados los recursos del FONE en 2017, consideren los factores o externalidades que en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas para los indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados; lo anterior, a fin de contribuir a una adecuada medición del desempeño del fondo y de cada programa.
- Se recomienda a la entidad federativa que, los recursos del FONE sean asignados sólo a los Pp cuyos objetivos e indicadores se encuentren altamente vinculados con los objetivos del fondo, a fin de que sus logros y avances en el cumplimiento de sus metas, contribuya a la consecución de los objetivos y metas de dichas aportaciones federales.





4. Datos de la instancia evaluadora.	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:
Dr. José Luis Castro Villalpando	
4.2	Cargo:
Líder del Proyecto de Evaluación	
4.3	Institución a la que pertenece:
SAY.CO Business Solutions S.C.	
4.4	Principales colaboradores:
Jorge Augusto Camacho Cervantes	
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
castrojil_22@hotmail.com	
4.6	Teléfono (con clave lada):
(222) 441 5640	

5. Identificación del (los) programa(s).	
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	
5.2	Siglas:
FONE	
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):
Secretaría de Educación Pública (federal).	
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.	
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
<p>Ignacio Alvizar Linares <i>Secretario de Educación Pública</i> sepp@seppue.gob.mx ignacio.alvizar@seppue.gob.mx 01 (222) 229 6900 ext. 6910</p>	





<p><u>Pp E004. Educación Básica</u> <i>Responsable:</i> Álvaro Álvarez Barragán <i>Subsecretario de Educación Obligatoria de la Secretaría de Educación Pública</i> E-mail: subse.educobligatoria@seppue.gob.mx Tel: 01 (222) 2 29 69 00 ext. 6916</p>	<p><u>Pp F012. Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena</u> <i>Responsable:</i> Isidro Martínez Magdalena <i>Director de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública</i> E-mail: dir_indigena@seppue.gob.mx Tel: 01(222) 2 29 69 00 ext. 7004</p>
<p><u>Pp E006. Educación Superior</u> <i>Responsable:</i> Mónica Eloina Barrientos Sánchez <i>Subsecretaria de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública</i> E-mail: ignacio.alvizar@seppue.gob.mx Tel: 01 (222) 3 03 48 00 ext. 2398</p>	<p><u>Pp M008. Apoyo administrativo del sector educativo</u> <i>Responsable:</i> Oscar Chapa Palomeque <i>Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública</i> E-mail: oficialia@seppue.gob.mx Tel: 01 (222) 2 73 59 03, 2 73 59 04 o 2 73 59 07</p>

<p>6. Datos de contratación de la evaluación.</p>	
<p>6.1 Tipo de contratación:</p>	
<p>6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/></p>	
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</p>	
<p>Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.</p>	
<p>6.3 Costo total de la evaluación:</p>	<p>6.4 Fuente de financiamiento:</p>
<p>\$ 1,484,560.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos –M.N.), I.V.A. incluido.</p>	<p>Recursos Estatales</p>

<p>7. Difusión de la evaluación.</p>	
<p>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU), componente ‘Evaluaciones’: https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ ▪ Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx ▪ Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx ▪ Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/ 	





7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU), componente 'Evaluaciones': <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>
- Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: <http://www.lgcg.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>



